



Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCIENTOS SIETE. +

M. J. Ciu.

D<sup>n</sup>o Victoriano José de los Corrales, Ex<sup>no</sup> y sueltaz.  
y Vecino desta Ciu. de Lora, como marido, y conyunta  
persona de D<sup>a</sup> Maria T<sup>a</sup> Alfara, ala obediencia de  
V.S. con el mayor profundo Respeto; Expone q<sup>e</sup> ha su con<sup>re</sup>.  
compró la mitad de una casa pequeña en la calle que  
nombran el Sr. Garcia, subida ala hermita de S<sup>n</sup> Roque,  
que la otra mitad es de Diego Trubira, desta misma  
Vecindad, la que haze una Vincionada perjudicial, puer  
en ella se pueden esconder, y hacer qualquier averinato;  
amen al aspecto publico; y teniendo como tiene que  
obrar la nomin<sup>da</sup> mitad de casa.

Supp<sup>ca</sup> a V.S. se digna considerarle la gracia de  
dha Vincionada, que esta corta en su ida, para poder vacar  
la pared foranea a la calle publica, y evitar por este medio  
dhos perjuicios; vasp las qualidades que V.S. tenga a  
bien favor q<sup>e</sup> espera ala Recta justificay. de N.S. Ho<sup>a</sup>

Victoriano José de los  
Corrales

